



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 318/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ángeles Lara Medina, contra la empresa Azucena Ruiz Mayoral y Residencia Geriátrica Nuestra Señora del Socorro S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda promovida por Ángeles Lara Medina, frente a Azucena Ruiz Mayoral, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la trabajadora Ángeles Lara Medina, la cantidad de dos mil trescientos cincuenta y cuatro euros con cinco céntimos de euro (2.354,05 euros), por los salarios devengados e impagados, suma que ha de ser incrementada en el 10% por intereses moratorios.

Que desestimando la demanda promovida por Ángeles Lara Medina, frente a la Residencia Geriátrica Nuestra Señora del Socorro S.L., debo absolver y absuelvo a esta demandada de las pretensiones contra ella dirigidas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Azucena Ruiz Mayoral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 19 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-8934